

Distr.: General
19 de marzo de 2018

Original: Inglés

Traducción no oficial,
presentada a título
informativo: español

Comisión Económica para Europa

Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección
y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos
y de los Lagos Internacionales

Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Decimotercera reunión*

Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación

Decimocuarta reunión*

Ginebra, del 28 al 30 de mayo 2018

Punto 7 de la agenda provisional

Presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador

6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Proyecto de decisión sobre la presentación de informes y modelo revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio

**Preparado por la secretaría en consulta con la Mesa y con la
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la
Cultura**

Resumen

En su séptimo periodo de sesiones de noviembre de 2015, en virtud de la decisión VII/2, la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales introdujo un mecanismo de presentación de informes periódicos en virtud del Convenio, comenzando con un ejercicio piloto de presentación de informes.

La presentación de los informes en virtud del Convenio coincidió con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en 2015, seguida de la adopción del indicador 6.5.2 para medir el progreso en la cooperación en materia de aguas transfronterizas como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y

* Segunda reunión conjunta de los dos grupos de trabajo

objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura han sido designadas como «organismos custodios» de dicho indicador.

Con el fin de maximizar las sinergias y la eficacia, se combinó la presentación de informes piloto en virtud del Convenio y la primera presentación de informes sobre el indicador 6.5.2.

La Decisión VII/2 solicitó al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que revisara el modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio sobre la base de la experiencia obtenida con el ejercicio piloto de presentación de informes y los comentarios recibidos, y que presentara a la Reunión de las Partes en su octavo periodo de sesiones el proyecto de decisión sobre la presentación de informes, incluida la frecuencia y las modalidades de presentación de informes, junto con un modelo revisado de presentación de informes.

El presente documento contiene el proyecto de decisión sobre la presentación de informes en virtud del Convenio y el proyecto de modelo revisado para la presentación de informes. El anexo I, que contiene la sección I sobre el cálculo del indicador 6.5.2, se presenta únicamente a título informativo, ya que no forma parte del modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio. El Anexo II, que contiene las secciones II a IV, constituye formalmente el modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio para sus Partes.

Se invita a la reunión conjunta de los grupos de trabajo a examinar y revisar el proyecto de decisión y el modelo revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio y respaldarlos para su presentación y adopción en la octava sesión de la Reunión de las Partes (en Astana, del 10 al 12 de octubre de 2018).

I. Introducción

1. En su séptimo periodo de sesiones de noviembre de 2015, en virtud de la decisión VII/2, la Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales introdujo un mecanismo de presentación de informes periódicos en virtud del Convenio. Por la decisión VII/2, la Reunión de las Partes alentó a todos los Estados Parte y no Parte, especialmente aquellos que comparten cuencas con los Estados Parte y quienes consideran adherirse al Convenio, a participar en el ejercicio piloto de presentación de informes presentando a la secretaría formularios de informe y sus comentarios sobre el modelo para la presentación de informes. Sobre la base de los informes presentados, se pidió a la secretaría que preparara un informe en el que se proporcionara una visión general de la implementación del Convenio y el avance de la cooperación en materia de agua transfronteriza.

2. La presentación de informes en virtud del Convenio coincidió con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas en 2015. La meta 6.5 exhorta a los países a la plena implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluyendo la cooperación transfronteriza, según proceda. Con el objetivo de medir el progreso, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó el indicador 6.5.2 en marzo de 2016, y posteriormente, en julio de 2017, este fue adoptado por la Asamblea General como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicho indicador se define como la «proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operativo para la cooperación en la esfera del agua»¹. La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han dirigido la elaboración de una metodología paso a paso con el fin de calcular el indicador 6.5.2 y han sido designadas como «organismos custodios» para el indicador.

3. Con el fin de maximizar las sinergias y la eficiencia, en la undécima reunión del Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (en Ginebra, del 18 al 19 de octubre de 2016), se decidió combinar los informes en virtud del Convenio y los informes sobre el indicador 6.5. 2 y enviar un único modelo a todas las Partes para recopilar dicha información. Por consiguiente, el Grupo de trabajo decidió que el modelo que se utilizaría para informar en el ejercicio de presentación de informes piloto en virtud del Convenio sería levemente diferente con respecto al modelo de la decisión VII/2 con el objetivo garantizar la coherencia con el indicador 6.5.2.

4. Del mismo modo, se invitó a todos los demás países del mundo que comparten aguas transfronterizas a informar sobre el indicador 6.5.2 mediante un cuestionario que, además de una sección sobre el cálculo de 6.5.2, incluye otras tres secciones basadas en el modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio. Ello permite esbozar una imagen completa de la situación en lo referente a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, medir el progreso más allá del valor del indicador y describir mejor la base de referencia actual.

5. Se invitó a todas las Partes a informar en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes del 15 de mayo de 2017. Se invitó al resto de países a informar sobre el indicador 6.5.2 antes del 15 de junio de 2017. Se solicitó a los países que enviaran sus informes tanto a la UNECE como a la UNESCO. Desde el 28 de febrero de 2018, 106 países han enviado una respuesta.

¹ Consulte la «Metodología de monitoreo paso a paso para el indicador 6.5.2», elaborada por la UNECE y la UNESCO y disponible en el sitio web de ONU-Agua: <http://www.unwater.org/publications/step-step-methodology-monitoring-transboundary-cooperation-6-5-2/> (consultada el 11 de enero de 2017).

6. La Decisión VII/2 también solicitó al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, en consulta con el Comité de Implementación, revisar el modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio sobre la base de la experiencia obtenida con el ejercicio piloto de presentación de informes y los comentarios recibidos, y presentar a la Reunión de las Partes en su octava sesión, un proyecto de decisión sobre presentación de informes, incluyendo la frecuencia y modalidades de la presentación de informes, junto con un modelo revisado.

7. En julio de 2017, y posteriormente en octubre de 2017, se invitó a los países que habían presentado un informe nacional sobre el indicador 6.5.2 y sobre la implementación del Convenio sobre el Agua a enviar comentarios sobre el proceso de presentación de informes y el modelo para la presentación de informes. Se recibieron comentarios sobre el modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio sobre el Agua por parte de los Estados Parte y no Parte por escrito y durante las discusiones en la duodécima reunión del Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (en Ginebra, del 5 al 6 de julio de 2017).

8. Sobre la base de estos comentarios, la secretaría y la UNESCO elaboraron un modelo revisado que se debatió en la «Reunión técnica sobre el modelo para la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los ODS y en virtud del Convenio sobre el Agua» (en Budapest, del 16 al 17 de enero 2018).² La reunión técnica reunió a más de 50 participantes de todo el mundo, representantes tanto de los Estados Parte como no Parte, y se dirigió principalmente a los expertos responsables de completar el modelo para la presentación de informes.

9. El presente documento contiene el proyecto de decisión sobre la presentación de informes en virtud del Convenio y el proyecto de modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio (anexo II), en su versión revisada, habida cuenta de las discusiones durante la reunión técnica. En el proyecto de modelo revisado para la presentación de informes, el texto eliminado con respecto al modelo utilizado para el ejercicio piloto de presentación de informes aparecerá tachado y el nuevo texto nuevo aparecerá en negrita (o subrayado en negrita si el texto ya aparecía en negrita).

10. El Anexo I, que contiene la sección I sobre el cálculo del indicador 6.5.2, se presenta a los grupos de trabajo únicamente a título informativo, ya que no forma parte del modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio. El Anexo II, que contiene las secciones II a IV, constituye formalmente el modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio para los Estados Parte. Al igual que en el primer ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2, se solicitará a todos los países que comparten aguas transfronterizas que completen las secciones I a IV.

II. Proyecto de decisión sobre la presentación de informes en virtud del Convenio

La Reunión de las Partes en el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales,

Determinada a facilitar la implementación, la aplicación y el cumplimiento del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio sobre el Agua),

² Los documentos para la reunión técnica, incluido el modelo para la presentación de informes examinado durante la reunión, están disponibles en una página web específica del sitio web del Convenio: <https://www.unece.org/index.php?id=47476>.

Recordando el artículo 17, párrafo 2 (f), del Convenio, que establece que la Reunión de las Partes estudiará y emprenderá cualquier otra medida que pueda ser necesaria para alcanzar los objetivos del presente Convenio,

Recordando además el párrafo 2 del artículo 17 del Convenio, que establece que, en sus reuniones, las Partes someterán a evaluación continua la aplicación del presente Convenio,

Recordando además su decisión VII/2, por la cual se introdujo un mecanismo de presentación de informes regular en virtud del Convenio, comenzando con un ejercicio piloto de presentación de informes,

Reconociendo que la presentación de informes es fundamental para examinar y mejorar la implementación nacional del Convenio, así como su adhesión,

Reconociendo además que la presentación de informes proporciona un medio para mejorar la cooperación específica en la cuenca,

Tomando nota de que la presentación de informes regular también puede servir como un medio para mantener al público informado de las medidas adoptadas para implementar el Convenio,

Subrayando que la presentación de informes proporciona información que ayuda a identificar las necesidades específicas de las cuencas y, por lo tanto, apoya la movilización de recursos, por ejemplo, para actividades de refuerzo de capacidades y asistencia técnica,

Tomando nota de que la presentación de informes también permite la identificación de problemas emergentes y dificultades en la implementación del Convenio, y, por lo tanto, puede contribuir en la elaboración de futuros programas de trabajo en virtud del Convenio y sobre el trabajo del Comité de Implementación,

Reconociendo que la presentación de informes favorece la acumulación e intercambio de lecciones aprendidas, buenas prácticas y experiencia con el fin de mejorar la implementación del Convenio,

Recordando la adopción por parte de la comunidad internacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el establecimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 de «garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos», junto con una meta de cooperación transfronteriza para implementar la gestión integrada de recursos hídricos (meta 6.5),

Recordando además la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2017 del marco de indicadores mundiales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluye el indicador 6.5.2 sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas para el cual la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) y La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han sido designadas como organismos custodios,

Reconociendo la importancia del Convenio sobre el Agua como un instrumento que puede ayudar a los países a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre agua potable y saneamiento,

Poniendo de relieve el papel de la presentación de informes en virtud del Convenio como una medida útil para examinar el progreso de los países hacia el logro de la meta 6.5,

Expresando su reconocimiento por los resultados del primer ejercicio de presentación de informes en virtud del Convenio sobre el Agua y sobre el indicador 6.5.2 llevados a cabo en 2017-2018,

Reconociendo los múltiples beneficios del primer ejercicio de presentación de informes destacados por los países, tales como la mejora de la cooperación a nivel nacional, una mayor atención política a la cooperación en materia de aguas transfronterizas e

intercambio de experiencias con otros países y, cuando los modelos se hayan completado de manera conjunta o coordinada, discusiones y acuerdos sobre cuestiones y problemas con otros países ribereños, especialmente en el marco de los órganos conjuntos existentes,

1. *Acoge* con satisfacción la presentación de 38 informes de las Partes sobre la implementación del Convenio durante el ejercicio piloto de presentación de informes;

2. *Acoge* además con beneplácito las 106 respuestas de los países en el primer ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Encomia* la armonización de la presentación de informes en virtud del Convenio y la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de aumentar las sinergias entre los procesos y evitar la duplicación de esfuerzos;

[4. *Toma nota con reconocimiento* del primer informe sobre la implementación del Convenio preparado por la secretaría y del informe de indicadores sobre el progreso alcanzado en el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible preparado por la UNECE y la UNESCO;]

[5.] *Solicita* a los países que hagan uso de los informes para mejorar su cooperación transfronteriza, por ejemplo, estableciendo objetivos nacionales o de cuenca;

[6.] *Adopta* el modelo revisado de presentación de informes que figura en el anexo II para su futura presentación de informes en virtud del Convenio;

[7.] *Decide* que la frecuencia de la presentación de informes en virtud del Convenio debe ser cada tres años, en consonancia con la frecuencia de la Reunión de las Partes;

[8.] *Decide* además que el plazo para la presentación de informes en el próximo ejercicio de presentación de informes será el 30 de junio de 2020;

[9.] *Decide* además que los plazos de presentación de informes posteriores se establezcan trienalmente el 30 de junio;

[10.] *Solicita* a todas las Partes que presenten a la secretaría sus modelos completados en los plazos establecidos;

[11.] *Alienta* encarecidamente a todos los países que comparten aguas transfronterizas a que informen sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

[12.] *Alienta* a los países ribereños a cooperar en la preparación de sus informes nacionales;

[13.] *Encomienda* al Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos con el apoyo de la secretaría que elabore una guía para la presentación de informes en virtud del Convenio, a tiempo para el próximo ciclo de presentación de informes;

[14.] *Solicita* a la secretaría que publique los informes nacionales sobre el Convenio en el sitio web del Convenio en los idiomas en que fueron presentados;

[15.] *Solicita* además a la secretaría, sobre la base de los informes nacionales recibidos, que prepare informes regularmente sobre la implementación del Convenio, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para las futuras reuniones de la Reunión de las Partes;

[16.] *Solicita* a su vez a la secretaría que elabore una propuesta de sistema de presentación de informes en línea, incluyendo las consecuencias técnicas y financieras, para su examen y debate por la Mesa y el Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

[17.] *Solicita* además a la secretaría que lleve a cabo actividades de refuerzo de capacidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos. Esas actividades deberán, entre otras cosas, promocionar las conclusiones de los informes nacionales y el establecimiento de objetivos nacionales o de cuenca sobre la cooperación transfronteriza, mejorar la calidad de los futuros informes y promover una amplia participación en futuros ejercicios de presentación de informes.

[18.] Invita a la UNESCO a cooperar estrechamente con la secretaría en la elaboración de la guía para la presentación de informes en virtud del Convenio, de la propuesta de un sistema de presentación de informes en línea y de las actividades de refuerzo de capacidades;

[19.] *Solicita* al Grupo de trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y al Grupo de trabajo sobre seguimiento y evaluación que organicen sesiones ordinarias que permitan a los países examinar el progreso alcanzado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas e intercambiar experiencias sobre la presentación de informes.

Anexo I

Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹

Metodología

1. Utilizando la información recopilada en la sección II, la información recogida en esta sección permite calcular el indicador global 6.5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se define como la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua.
2. La metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2, elaborada por la UNECE y la UNESCO en el marco de ONU-Agua, se debe consultar para obtener detalles sobre los datos necesarios, las definiciones y el cálculo.²
3. El valor del indicador a nivel nacional se obtiene sumando la superficie de las cuencas transfronterizas de aguas (cuencas de ríos, lagos, y acuíferos) de un país que estén contemplados en un acuerdo operativo y dividiendo la superficie obtenida entre la superficie total de todas las cuencas transfronterizas (cuencas de ríos y lagos, y acuíferos) de un país.
4. Las cuencas transfronterizas son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o aguas subterráneas que marcan, cruzan o están ubicadas en los límites de dos o más estados. Para el cálculo de dicho indicador, para aguas superficiales, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de la cuenca de captación. Para aguas subterráneas, la zona considerada es la extensión del acuífero.
5. Un «acuerdo de cooperación hídrica» es un pacto, convenio, tratado u otro acuerdo formal bilateral o multilateral entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas.
6. Para que un acuerdo sea considerado «operativo» se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - (a) Que exista un órgano conjunto, mecanismo o comisión conjuntos (p.ej. una organismo de cuenca) para la cooperación transfronteriza (criterio 1);
 - (b) Que haya comunicaciones formales regulares (al menos una vez al año) entre los países ribereños en forma de asambleas (tanto a nivel político como técnico) (criterio 2).
 - (c) Que se hayan acordado objetivos conjuntos, una estrategia común, un plan conjunto o coordinado de gestión o un plan de acción entre los países ribereños (criterio 3).
 - (d) Hay un intercambio regular (al menos una vez al año) de datos e información (criterio 4).

¹ La Sección I para el cálculo del indicador 6.5.2 no forma parte del modelo para la presentación de informes en virtud del Convenio. La UNECE y la UNESCO podrían hacer algunos cambios adicionales en esta sección en el próximo ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2.

² Disponible en el sitio web de ONU-Agua: <http://www.unwater.org/publications/step-step-methodology-monitoring-transboundary-cooperation-6-5-2/> (versión 11 de enero de 2017).

Cálculo del indicador 6.5.2

7. Sírvase indicar en la siguiente tabla las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) en el territorio de su país y facilitar la siguiente información para cada una de ellas:

- (a) El país o países con los que se comparte la cuenca;
- (b) La superficie de las cuencas (zona de captación de los ríos, lagos y acuíferos en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en km²);
- (c) Si se ha proporcionado un mapa o un shapefile del sistema de información geográfica (SIG) de la cuenca;
- (d) Si existe un acuerdo vigente para la cuenca;
- (e) La verificación de cada uno de los cuatro criterios para evaluar la operatividad;
- (f) La superficie de dichas cuencas dentro del territorio de su país que esté contemplada en un acuerdo operativo con arreglo a los criterios anteriormente mencionados.

En caso de que exista un acuerdo operacional solo para una subcuenca o parte de una cuenca, sírvase nombrar esta subcuenca justo después de la cuenca transfronteriza de la que forma parte. En caso de que exista un acuerdo operativo para toda la cuenca, no nombre las subcuencas en la tabla a continuación.

Tabla 1
Cuencas transfronterizas de ríos o lagos [sírvese añadir filas si fuera necesario]

<i>Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronterizas de ríos o lagos</i>	<i>¿Es una cuenca o subcuenca?^a</i>	<i>Países con los que se comparte</i>	<i>Superficie de las cuencas/sub-cuencas (en km2) dentro del territorio del país</i>	<i>Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>Contemplado en un acuerdo (totalmente/parcialmente/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 1 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 2 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 3 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 4 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie de las cuencas/sub-cuencas (en km²) contempladas en un acuerdo operativo dentro del territorio del país</i>
--	--	---------------------------------------	--	--	--	---	---	---	---	--

(A)

Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos contempladas en acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km2) (no contabilice dos veces las sub-cuencas)



(B)

Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km2) (no contabilice dos veces las sub-cuencas)



^a Nombre las subcuencas después de las cuencas a las que pertenecen

Tabla 2

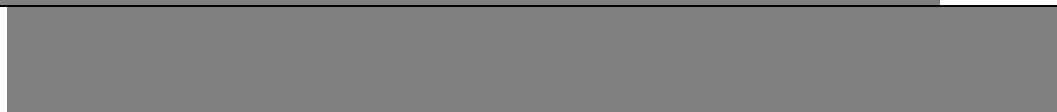
Acuíferos transfronterizos [sírvese añadir filas si fuera necesario]

<i>Nombre del acuífero transfronterizo</i>	<i>Países con lo que se comparte</i>	<i>Superficie del acuífero (en km2) dentro del territorio del país</i>	<i>Se proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)</i>	<i>Contemplado en un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Contemplado en un acuerdo no específico (totalmente/parcialmente/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 1 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 2 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 3 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Criterio 4 aplicado (sí/no) (Referente a las preguntas de la sección II)</i>	<i>Superficie del acuífero (en km2) contemplada en un acuerdo operativo dentro del territorio del país</i>
--	--------------------------------------	--	--	---	--	---	---	---	---	--

(C)
Superficie total de los acuíferos transfronterizos contemplados en acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km2)



(D)
Superficie total de los acuíferos transfronterizos (en km2)



^a En el texto del acuerdo o convenio, o en la práctica.

Valor del indicador del país

Aguas superficiales:

Proporción de superficie de cuencas transfronterizas de ríos y lagos contemplados en un acuerdo operativo:

$$A/B \times 100 =$$

Acuíferos:

Proporción de superficie de acuíferos transfronterizos contemplados en un acuerdo operativo:

$$C/D \times 100 =$$

Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Proporción de superficie de cuencas transfronterizas contemplados en un acuerdo operativo:

$$((A + C)/(B + D)) \times 100 =$$

Información espacial

Si se dispone de un mapa (o mapas) de cuencas de aguas superficiales transfronterizas y acuíferos transfronterizos (es decir, 'cuencas transfronterizas'), sírvase adjuntarlo(s). Idealmente, se deberían enviar formatos shapefile de las delineaciones de las cuencas y acuíferos que puedan visualizarse en Sistemas de Información Geográfica.

Información complementaria

Si el encuestado quiere añadir comentarios que clarifiquen supuestos o interpretaciones tomados para el cálculo o sobre el nivel de certeza de la información espacial, sírvase mencionarlos a continuación:

Anexo II

Proyecto de modelo revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio

¿Existen en su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o gestión de las aguas transfronterizas (es decir, ~~aguas superficiales o acuíferos, ríos, lagos o aguas subterráneas~~), ya sean bilaterales o multilaterales ~~y/o a nivel de cuenca~~?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere los acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales ~~y de cuenca~~ (listado para cada uno de los países correspondientes): [completar]

II. Preguntas para cada cuenca, subcuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas (río, lago o acuífero)

Sírvase completar esta segunda sección para cada cuenca transfronteriza (**cuenca** de río o lago, o acuífero), **subcuenca, parte de una cuenca o para grupo de cuencas** contemplados en un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares⁵. ~~Podría resultar conveniente agrupar las cuencas o sub-cuencas de las cuales su país posee un pequeño porcentaje.~~ En algunos casos, puede facilitar información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas o **partes de una cuenca**, por ejemplo, sobre aquellas donde existan acuerdos⁶ o arreglos. Puede coordinar sus respuestas con los otros Estados con los que se comparte las **aguas transfronterizas cuenca o acuífero** o incluso preparar un informe conjunto ~~para las cuencas compartidas~~. Se facilitará información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección III y no procede repetirla aquí.

Sírvase reproducir la totalidad de las preguntas de la sección a las que deberá responder para cada ~~cuenca, río, lago, acuífero transfronterizo o grupos de cuencas~~ **cuenca, subcuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas**.

Nombre de la cuenca, río, lago o acuífero transfronterizo, o grupo de ellos, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [completar]

Lista de Estados ribereños: [completar]

En el caso de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca de río o de lago?

Acuífero no confinado conectado al río o lago

Acuífero no confinado con o sin relación con el agua superficial

Acuífero profundo confinado

Otros

Sírvase describirlos: [completar]

Sin información

⁵ En principio, se debe enviar la sección II para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento.

⁶ En la sección II, por "acuerdo" se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento.

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, subcuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: [completar]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, **subcuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas**?

Existen y se aplican uno o más acuerdos o arreglos

Se ha establecido un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor

Se ha establecido un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor en todos los Estados ribereños

Sírvase introducir el nombre del ~~acuerdo~~ o acuerdo(s) o arreglo(s): [completar]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de desarrollo

No existe un acuerdo **o arreglo**

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, sírvase explicar brevemente por qué no o proporcionar información sobre los planes para abordar la situación:
[completar]

Si no existiera un acuerdo o arreglo ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca, río, lago o acuífero transfronterizos, subcuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, diríjase directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, diríjase a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 se deben completar para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, subcuenca (río, lago o acuífero), parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. (a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona ~~de la cuenca~~ sujeta a cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

~~En caso negativo, ¿qué abarca?~~ **¿Explicaciones adicionales?** [completar]

O, si el acuerdo o arreglo se relaciona con una subcuenca, ¿abarca toda la subcuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [Completar]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? (*Sírvase enumerarlos*) [completar]

(b) **Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o subcuenca de río o lago, ¿abarca también los acuíferos?** ~~¿Están los acuíferos (o masas de agua subterráneas) contemplados en el acuerdo/arreglo?~~

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase enumerar los acuíferos cubiertos por el acuerdo **o arreglo**:
{completar}

- (c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

Todos los usos del agua

Un único uso o sector del agua

Varios usos o sectores del agua

Si hubiera uno o varios usos o sectores del agua, sírvase enumerarlos (y marcar las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

- Industria
- Agricultura
- Transporte (p.ej. navegación)
- Hogares
- Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía
- Pesca**
- Turismo
- Protección de la naturaleza
- Otros (*sírvase enumerarlos*): [rellenar]

(d) Qué temas o cuestiones de cooperación se contemplan en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones institucionales y de procedimiento

- Prevención de conflictos y resolución de controversias
- Cooperación institucional (órganos conjuntos)
- Consulta sobre las futuras mediads
- Asistencia mutua

Temas de cooperación

- Visión conjunta y objetivos de gestión
- Cuestiones comunes importantes en materia de gestión hídrica
- Navegación

Salud humana

- Protección del medio ambiente (ecosistemas)
- Calidad del agua
- Cantidad o asignación de agua
- Cooperación en materia de mitigación de inundaciones
- Cooperación en materia de mitigación de sequías
- Adaptación al cambio climático

Seguimiento e intercambio

- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto
- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de alerta temprana y alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños

Intercambio de información sobre las futuras medidas

Planificación y gestión conjunta

Elaboración de normativas conjuntas sobre cuestiones específicas

Elaboración de planes de gestión o de acción internacionales o conjuntos a nivel de cuenca, río, lago o acuífero

Gestión de infraestructura compartida

Desarrollo de infraestructura compartida

Otros (*sírvase enumerarlos*): [completar]

(e) Si procede, ¿cuáles son los principales desafíos y dificultades a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación? (*En caso de haberlos, sírvase describirlos*) [Completar]

Alineación de la aplicación del acuerdo o arreglo con las leyes, políticas y programas nacionales

Alineación de la aplicación del acuerdo o arreglo con las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Recursos técnicos insuficientes

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (*sírvase describirlos*): [completar]

(f) ¿Cuáles son los principales logros en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles han sido las claves para lograr dicho éxito? [completar]

(g) Sírvase adjuntar una copia del acuerdo o arreglo o facilitar la dirección web del documento (sírvase adjuntar el documento o añadir la dirección web, si procede) [completar]

3. ¿Su país pertenece a un órgano conjunto **o mecanismo** ~~o varios organismos conjuntos operativos~~ para este acuerdo ~~o~~ arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (Sírvase explicar los motivos): [completar]

Donde existe un ~~o varios~~ órganos conjuntos o mecanismo

(a) Si existe un órgano conjunto **o mecanismo**, ¿de qué tipo de órgano conjunto **o mecanismo** se trata? (*Sírvase marcar una casilla*)

Plenipotenciarios

Comisiones bilaterales

Comisiones de cuenca o similares

Reunión de grupos de expertos o de puntos focales nacionales

Otro (*sírvase describirlo(s)*): [completar]

(b) ¿El órgano conjunto o mecanismo abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca, río, lago acuífero o grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

~~En caso negativo, ¿qué abarca? [completar]~~

(c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto o mecanismo? (Sírvase enumerar) [completar]

(d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto o mecanismo? (Sírvase enumerar): [completar]

(e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto o mecanismo ¿cómo coopera el órgano conjunto o mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen condición de observador

Otro (Sírvase describir): [completar]

(ef) ¿Tiene el órgano conjunto o mecanismo alguna de las siguientes características? (Sírvase marcar las casillas que correspondan)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria común o cada país dispone de su propia secretaría? (Sírvase describir): [completar]

Uno o varios órganos subsidiarios

Sírvase enumerarlos (p.ej. grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [completar]

Otras características (sírvase enumerarlas): [completar]

(eg) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto o mecanismo?⁷

Identificación de las fuentes contaminantes

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios comunes de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos conjuntos de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

Preparación en caso de fenómenos extremos; p.ej. procedimientos comunes de alerta temprana y alarma

Vigilancia y alerta temprana de enfermedades vinculadas con el agua

Asignación de agua y/o regulación del caudal

Desarrollo normativo

⁷ Puede tratarse de funciones que dispone el acuerdo o de funciones añadidas por el órgano conjunto o sus subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que los órganos conjuntos coordinan como las funciones que implementan.

- | | |
|--|--------------------------|
| Control de la implementación | <input type="checkbox"/> |
| Intercambio de experiencias entre Estados ribereños | <input type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre los usos actuales y futuros del agua y sus instalaciones conexas | <input type="checkbox"/> |
| Resolución de conflictos y diferencias | <input type="checkbox"/> |
| Consultas sobre las futuras medidas | <input type="checkbox"/> |
| Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles | <input type="checkbox"/> |
| Participación en las EIA transfronterizas | <input type="checkbox"/> |
| Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca de río, lago o acuífero | <input type="checkbox"/> |
| Gestión de la infraestructura compartida | <input type="checkbox"/> |
| Resolución de las alteraciones hidromorfológicas | <input type="checkbox"/> |
| Adaptación al cambio climático | <input type="checkbox"/> |
| Estrategia común de comunicación | <input type="checkbox"/> |
| Consulta y participación de la cuenca o de una audiencia pública en los planes de gestión de cuenca | <input type="checkbox"/> |
| Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza | <input type="checkbox"/> |
| Refuerzo de capacidades | <input type="checkbox"/> |
| Otras funciones (<i>sírvase enumerarlas</i>): [completar] | |
| (h) Si procede, ¿cuáles son los principales desafíos y dificultades asociados al funcionamiento del órgano conjunto o mecanismo a los que se enfrenta su país? | |
| Cuestiones de gobernanza | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describirlas, si procede: [completar]</i> | |
| Retrasos imprevistos en la planificación | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describirlos, si procede: [completar]</i> | |
| Falta de recursos | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describirlos, si procede: [completar]</i> | |
| Falta de mecanismos para las medidas de implementación de medidas | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describirlos, si procede: [completar]</i> | |
| Falta de medidas eficaces | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describirlas, si procede: [completar]</i> | |
| Fenómenos extremos inesperados | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describirlos, si procede: [completar]</i> | |
| Falta de información y previsiones fiables | <input type="checkbox"/> |
| <i>Sírvase describir, si procede: [completar]</i> | |
| Otros (<i>Sírvase enumerar y describir, si procede</i>): [completar] | |
| (hi) ¿Se reúnen el órgano conjunto o mecanismo , o sus órganos subsidiarios con regularidad? | |

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúnen? [completar]

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

(ij) ¿Cuáles son los principales logros del órgano conjunto o mecanismo? [completar]

(j) ~~¿Se invitan a los representantes de organizaciones internacionales a las reuniones del órgano conjunto (o órganos conjuntos) en condición de observadores?~~

Sí /No

(k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto o mecanismo ha invitado a un Estado no ribereño a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej. ¿son los Estados costeros pertinentes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o mecanismo?: [completar]

4. ~~¿Existe un plan de gestión conjunta o coordinada (como un plan de acción o una estrategia común) o se han establecido objetivos específicamente en las aguas transfronterizas sujetas a cooperación? ¿Se han acordado objetivos conjuntos, una estrategia común, un plan de gestión conjunto o coordinado, o un plan de acción para la cuenca, subcuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?~~

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase dar más detalles: [completar]

5. ~~¿Cómo se protegen la cuenca, subcuenca, parte de cuenca o grupo de cuencas los ríos, cuencas, lagos o acuíferos transfronterizas, incluyendo la protección de los ecosistemas, en el contexto de un uso sostenible y racional del agua?~~

Regulación de urbanización, deforestación y extracción de arena y grava

Normativa de caudal ambiental, **incluyendo consideración de los niveles y la estacionalidad**

Protección de la calidad del agua, p.ej., nitratos, pesticidas, coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies y hábitats acuáticos

~~Deforestación~~

~~Restauración de los ecosistemas~~

~~Medidas en materia de aguas subterráneas (p.ej. zonas de protección)~~

Otras medidas (*sírvase enumerarlas describirlas*): [completar]

6. (a) ¿Su país intercambia **regularmente** información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, subcuenca, parte de cuenca o grupo de cuencas?

Sí /No

(b) **En caso afirmativo con qué frecuencia:**

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

(c) **Sírvase describir cómo se intercambia la información (p.ej. en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [completar]**

(bd) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambia información y datos?

Condiciones medioambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el control de las emisiones

Futuras medidas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes puntuales de contaminación

Fuentes de contaminación difusas

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

~~Vertidos~~ **Caudales o niveles de agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)**

Captaciones de aguas

Información climatológica

Futuras medidas planificadas con sus impactos transfronterizos, tales como el desarrollo de infraestructura

Otros temas (enumérelos): [completar]

Comentarios adicionales, p.ej. cobertura espacial de datos e intercambio de información: [completar]

(ed) ¿Existe una plataforma de información o una base de datos común?

Sí /No

(d) ¿Está la base de datos a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase adjuntar la dirección web: [completar]

(e) Si procede, ¿cuáles son los principales desafíos y dificultades asociados al intercambio de datos? (~~Sírvase describirlos~~): [completar]

Frecuencia de intercambios

Calendario de intercambios

Comparabilidad de los datos y la información

Cobertura espacial limitada

Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)

Otros (sírvase describirlos) [completar]

Comentarios adicionales [completar]

(f) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos en la cuenca, subcuenca, parte de cuenca o grupo de cuencas? (*sírvase describirlos*): [completar]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca, subcuenca, parte de cuenca o grupo de cuenca ~~el río, el lago o el acuífero~~?

Sí /No

(a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	<i>¿Abarcado?</i>	<i>Hidrológico</i>	<i>Ecológico</i>	<i>Químico</i>
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en los principales cursos de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
sírvase describir [completar]				
Acuífero(s) transfronterizo(s) conectados (o aguas transfronterizas) (conectados o no conectados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuíferos no conectados (o aguas subterráneas) Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño conectado al río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de control conectadas a través de una red o estaciones comunes

Sírvase describirlas: [completar]

Metodologías conjuntas y acordadas

Sírvase describirlas: [completar]

Muestreo conjunto

Sírvase describirlo: [completar]

Red de seguimiento común

Sírvase describirlo: [completar]

Parámetros comunes acordados

Sírvase describirlos: [completar]

(c) Sírvase describir los principales logros con respecto al seguimiento conjunto [completar]

(d) Sírvase describir las dificultades experimentadas con el seguimiento conjunto [completar]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de **las cuencas, subcuencas, parte de cuencas o grupo de cuencas** ríos, lagos o acuíferos transfronterizas?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de la última o única evaluación, la frecuencia y alcance de la evaluación (por ejemplo, únicamente las aguas

superficiales o las aguas subterráneas, las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [completar]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?
Sí /No

En caso afirmativo, ¿es la base una norma internacional o regional (sírvase especificar cuál) o se ha adaptado de las normas nacionales de los Estados ribereños? ¿Qué estándares han sido aplicados, p.ej. estándares internacionales o regionales (sírvase especificar cuáles,) o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?: [completar]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma o **alerta temprana** coordinado o conjunto contra la contaminación accidental del agua

Otros (*sírvase enumerar*) [completar]

No existen medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades tiene su país para articular tales medidas?: [completar]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos **y el cambio climático**?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma conjunto o coordinado contra las inundaciones

Sistema de alarma conjunto o coordinado contra las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción de riesgo de desastres

Otros (*sírvase enumerar*) [completar]

No existen medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades tiene su país para articular tales medidas?: [completar]

12. ¿Existen procedimientos para la asistencia mutua en caso de situación crítica?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase presentar un breve resumen: [completar]

13. ¿Están involucradas la gestión pública o las partes interesadas pertinentes en la gestión transfronteriza del agua de la cuenca, ~~el río, el lago o el acuífero~~, **subcuenca, parte de cuenca o grupo de cuencas**?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (sírvase marcar las casillas que correspondan) (Nota: Si su país es parte del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), puede remitirse al informe de su país en virtud de dicho Convenio.):

Las partes interesadas tienen la condición de observador en un órgano conjunto o mecanismo

Las partes interesadas tienen una función de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas tienen un papel en la toma de decisiones del órgano conjunto

En caso afirmativo, sírvase especificar las partes interesadas de ~~cada~~ los órganos conjuntos o mecanismos: [completar]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos o asociaciones de usuarios del agua

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público general

Otras (sírvase especificar): [completar]

Acceso público de la información

Consulta sobre las futuras medidas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas⁸

Participación pública

Otros (sírvase especificar) [completar]

Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas, subcuencas, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas (~~ríos, lagos o acuíferos~~). También recuerde adjuntar las copias de los acuerdos o arreglos, si los hubiera.

III. Gestión hídrica ~~transfronteriza~~ a nivel nacional

En esta ~~primera~~ sección, se le solicita que brinde información general sobre la gestión del agua ~~transfronteriza~~ a nivel nacional **en lo que se refiere a las aguas transfronterizas**. La información sobre cuencas, **subcuencas, partes de cuencas y grupos de cuencas** (~~ríos, lagos o acuíferos~~) transfronterizas específicas, se deben presentar en la sección II y no se repetirán aquí.

1. (a) ¿La legislación nacional, **normativas, planes de acción y estrategias** de su país se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase ~~enumerar las leyes nacionales~~ **describir las principales normativas, planes de acción y estrategias nacionales** [completar]

~~(b) ¿Las normativas, planes de acción y estrategias nacionales de su país se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?~~

⁸ O, si procede, de los planes de gestión de acuíferos.

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase enumerar las principales normativas, planes de acción y estrategias nacionales [completar]

(eb) ¿Prevé la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí /No

Principio de quien contamina paga Sí /No

Desarrollo sostenible Sí /No

Principio «quien usa, paga» Sí /No

En caso afirmativo, sírvase describir brevemente cómo se implementan dichos principios a nivel nacional: [completar]

(ec) ¿Posee su país un sistema nacional de concesión de licencias o permisos para vertidos de aguas residuales y otras fuentes de contaminación (por ejemplo, en la industria, minería, energía, gestión municipal de aguas residuales o en otros sectores)?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿en qué sectores?

Industria

Minería

Energía

Municipal

Ganadería

Acuicultura

Otros (sírvase enumerar): [completar]

Sírvase describir brevemente el sistema de concesión licencias o permisos, indicando si el sistema establece límites de emisión basados en la mejor tecnología disponible:

En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (sírvase enumerar): [completar]

En caso negativo, sírvase explicar por qué no (dando las razones más importantes) o facilitar información si existieran planes para introducir un sistema de licencias o permisos: [completar]

Si su país tiene un sistema de licencias, ¿el sistema prevé establecer límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible?

Sí /No

(e) ¿Se controlan y vigilan las descargas autorizadas?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (Sírvase marcar las casillas que sean pertinentes)

Seguimiento de descargas

Seguimiento de impactos químicos y físicos en el agua

Seguimiento de impactos ecológicos en el agua

Condiciones relativas a permisos

Inspección

Otras medidas (*sírvase enumerar*) [completar]

Si su país no tiene un sistema de control de descargas, sírvase explicar por qué no o facilitar información si existieran planes para introducir un sistema de seguimiento de las descargas: [completar]

(f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (por ejemplo, en la agricultura, el transporte, la silvicultura o la acuicultura)? Las medidas que se enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Sírvase incluirlos en «otros»:

Medidas legislativas

Normativa para el uso de fertilizantes

Normativa para el uso de estiércol

Sistema de permisos

Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas

Otros (*sírvase enumerar*): [completar]

Medidas económicas y financieras

Incentivos monetarios

Impuestos medioambientales (como impuestos sobre fertilizantes)

Otras (*sírvase enumerar*): [completar]

Servicios de extensión agrícola

Medidas técnicas

Medidas de control de las fuentes

Rotación de cultivos

Control de cultivos

Cultivos de cobertura de invierno

Otras (*sírvase enumerar*) [completar]

Otras medidas

Zonas de protección/Franjas filtrantes

Reconstrucción de humedales

Depósitos sedimentarios

Medidas químicas

Otras (*sírvase enumerar*): [completar]

Otro tipo de medidas

En caso afirmativo, sírvase enumerarlas: [completar]

(g) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para una mejor **asignación de los recursos hídricos y un uso** más eficaz?

Sírvase marcar la(s) casilla(s) que corresponda(n) (no todas pueden que sean pertinentes)

Sistema normativo de la extracción de agua

- Seguimiento y control de abstracciones
- Los derechos del agua están ~~claramente~~ definidos
- Las prioridades en la asignación de agua están enumeradas
- Tecnologías de ahorro de agua
- Técnicas de riego avanzadas
- Actividades de gestión de la demanda
- Otras medidas (*sírvase enumerar*)

(h) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?

Sí /No

En caso afirmativo, sírvase describir cómo: [completar]

(i) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

Sí /No

*En caso afirmativo, sírvase **describir brevemente** ~~enumerar~~ las medidas más importantes:* [completar]

2. ¿Exige su **legislación nacional** ~~su país~~ una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

Sí /No

~~¿Establece su país procedimientos para las EIA transfronterizas?~~

Sí /No

~~*En caso afirmativo, sírvase **referirse a** describir brevemente la base legislativa (sírvase introducir el nombre y la sección de las leyes pertinentes); y cualquier procedimiento de implementación afín. (Sírvase tomar nota: Si su país es Parte en la Convención sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, puede referirse al informe de su país en virtud de dicho Convenio:*~~
[completar]

~~*En caso contrario, ¿se prevén otras medidas para la EIA transfronteriza?*~~
[completar]

IV. Preguntas finales

1. ¿Cuáles son los principales desafíos ~~del implementación del Convenio~~ y de la cooperación en materia de aguas transfronterizas a los que se enfrenta su país??
(*Sírvase describirlos*): [completar]

- Diferencias entre los marcos administrativos y legales nacionales**
- Falta de datos e información pertinentes**
- Dificultades en el intercambio de datos e información**
- Fragmentación sectorial a nivel nacional**
- Barrera lingüística**
- Limitaciones de recursos**
- Presiones ambientales, p.ej. eventos extremos**
- Preocupaciones por la soberanía**

**Sírvase enumerar otros desafíos y/o proporcionar más detalles:
[completar]**

2. ~~¿Cuáles han sido los principales logros en la implementación del Convenio y la cooperación en aguas transfronterizas? ¿Cuáles han sido los principales logros en cooperación en materia de aguas transfronterizas? ¿Cuáles han sido las claves para lograr tal éxito? (Sírvase añadir ejemplos concretos)~~

- | | |
|---|--------------------------|
| Mejor gestión hídrica | <input type="checkbox"/> |
| Mejor integración regional, es decir, más allá del agua | <input type="checkbox"/> |
| Adopción de acuerdos de cooperación | <input type="checkbox"/> |
| Adopción de planes y programas conjuntos | <input type="checkbox"/> |
| Cooperación sostenida y duradera | <input type="checkbox"/> |
| Apoyo financiero para actividades conjuntas | <input type="checkbox"/> |
| Mayor cooperación política en materia aguas transfronterizas | <input type="checkbox"/> |
| Mejor conocimiento y comprensión | <input type="checkbox"/> |
| Prevención de conflictos | <input type="checkbox"/> |
| Participación de las partes interesadas | <input type="checkbox"/> |

Sírvase enumerar otros logros, claves para lograr éxito, y/o proporcionar ejemplos concretos [completar]

3. ~~Nombre y datos de contacto de la persona que ha completado el cuestionario (Sírvase insertarlos):~~

~~Fecha: [completar] Firma: [completar]~~

3. **Sírvase indicar qué instituciones se consultaron al completar el cuestionario: Incluya información complementaria sobre el proceso de preparación del informe (p.ej. si hubo intercambio o si se consultó con el órgano conjunto o los Estados ribereños) y en particular sobre las instituciones que se consultaron (sírvase describir):**

- | | |
|--|--------------------------|
| Órgano conjunto o mecanismo conjunto | <input type="checkbox"/> |
| Otros países ribereños o acuíferos | <input type="checkbox"/> |
| Autoridad nacional de gestión de los recursos hídricos | <input type="checkbox"/> |
| Agencia/autoridad medioambiental | <input type="checkbox"/> |
| Organismo cuenca (nacional) | <input type="checkbox"/> |
| Gobierno local o provincial | <input type="checkbox"/> |
| Estudios geológicos (nacionales) | <input type="checkbox"/> |
| Ministerios no específicos del agua, p.ej. asuntos exteriores, finanzas, silvicultura y energía | <input type="checkbox"/> |
| Organizaciones de la sociedad civil | <input type="checkbox"/> |
| Asociaciones de usuarios del agua | <input type="checkbox"/> |
| Sector privado | <input type="checkbox"/> |
| Otros (sírvase enumerar): [completar] | |

Sírvase describir brevemente el proceso por el cual se completó el cuestionario: [completar]

4. Si tiene algún comentario, sírvase añadirlo aquí (*sírvase insertar comentarios*):
[completar]
5. **Nombre y datos del contacto de la(s) persona(s) que completaron el cuestionario**
(*sírvase insertar*): [completar]
Fecha: [completar] **Firma:** [completar]

Muchas gracias por haberse tomado el tiempo de completar este informe.
